

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Habiendo acreditado la experiencia las dificultades que se presentan para hacer llegar oportunamente á las tropas el vestuario y equipo que para las mismas se construye y deposita en esta corte; además del considerable gasto que por precisión ocasiona el trasportarle; y deseando S. M. la Reina Gobernadora dictar una providencia que al paso que sea capaz por sí sola de remediar tamaño mal, sirva también para fomentar la industria de muchas provincias del Reino con notable ventaja de sus fábricas y alivio de las familias menesterosas, ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo para las contratas que se hayan de celebrar á fin de surtir á los ejércitos de vestuarios y equipo, sin esceptuar la mandada subastar en 4 del actual para construir los 400 juegos de vestuario y demás, cuide V. S. se subaste, construya y entregue una parte proporcionada de las prendas en alguna de las ciudades principales Barcelona, Valencia, Búrgos, Vitoria, Pamplona, Zaragoza, y otras que puedan ofrecer ventajas al afecto, con lo que se conseguirán los objetos indicados y aun probablemente mayor baratura en el coste de las indicadas prendas, sin perjuicio de que en esta capital de la monarquía se contraten y construyan siempre como hasta aquí las que V. S. juzgue oportuno. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1838.—Carratalá.—Sr. intendente general militar.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular sobre renovacion de Ayuntamientos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora diferentes Ayuntamientos en solicitud de su renovacion, y teniendo presente S. M. que esta se ha verificado ya en la mayor parte de las provincias del Reino, se ha servido determinar que por punto general se proceda á nueva eleccion de concejales en los pueblos en que aun no esté realizada, á cuyo efecto se celebrará la junta para nombramiento de electores en uno de los domingos comprendidos en los diez dias siguientes al recibo de esta orden en las capitales de provincia, y lo mas pronto posible en los demas pueblos, sujetándose en la eleccion á lo prevenido en el Real decreto de 26 de diciembre de 1836.—De Real orden lo digo á V. E. para su mas esacto cumplimiento.

Lo que hago saber á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia para que penetrados de la preinserta Real orden, teniendo presente cuauto se dispone en la ley de 3 de febrero de 1823, y las insertas desde la página 1.^a á la 13 inclusive del cuaderno en que se recopilaron todas las que versan sobre elecciones, y que se circuló á los expresados cuerpos municipales en 17 de enero de 1837, procedan á la eleccion de los alcaldes constitucionales, y á la mitad de los regidores y síndicos mas modernos, debiendo celebrarse la junta para el nombramiento de electores el domingo 4 de marzo próximo, avisando los alcaldes con ocho dias de anticipacion para esta junta, cuyo aviso se repetirá á los cuatro dias siguientes y al anterior al en que debe celebrarse la junta. Hechas las elecciones de los alcaldes y demas individuos de ayuntamiento, se dará inmediatamente parte, y por oficio separado, á la Diputacion provin-

cial, y á este Gobierno político, acompañando una certificación en que se acredite en quienes ha recaído el nombramiento. Madrid 19 de febrero de 1838.—*Francisco Romo y Gamboa.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

No habiendo cumplido aun la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia con la remision de extractos de los padrones de población, que les encarga la última ordenanza para el reemplazo del ejército, y que se les recordó en el Boletín oficial el 10 del corriente, ha acordado la Diputación prevenir por última vez á los Ayuntamientos morosos, que si no lo verifican en el término de tercero día se espedirán contra los mismos los apremios con que allí se les conmina. Madrid 19 de febrero de 1838.—Por acuerdo de la Diputación provincial, *Juan Francisco Morate*, secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Dirección general de Rentas unidas, con fecha de hoy, me dice lo que sigue: El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha de ayer, ha comunicado á esta Dirección general lo que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real Decreto siguiente.—He tenido á bien resolver á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, que el Intendente de la Provincia de Madrid D. Pablo Massa, quede cesante, y confiar la espresada plaza á D. Manuel Ortiz de Taranco Intendente que ha sido de la Provincia de Cuenca y actualmente electo para la de Córdoba. Tendreislo entendido y dispondréis su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—De Real orden de S. M. lo traslado á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo traslada á V. S. la misma Dirección para iguales fines con la toma de razón de la Contaduría General de Valores.

En el momento de encargarme del desempeño de esta Intendencia es un deber mio anunciar á los leales Pueblos de la Provincia y á los habitantes de su Heróica Capital, que en el ejercicio de este destino me encontrarán siempre dispuesto á llenar cumplidamente mis deberes para con ellos y con el Gobierno de S. M., procediendo constantemente con rectitud, y obrando con la energía actividad que reclama imperiosamente el mejor servicio de la causa Nacional y del trono constitucional de nuestra angelical Reina; pero al propio tiempo no puedo dispensarme de recordar y encarecer á los Ayuntamientos y á todos los contribuyentes de la Provincia urgentísima necesidad del puntual pago de las Contribuciones para ocurrir oportunamente á la subsistencia de los heróicos defensores de nuestra li-

bertad y evitar los apremios, no menos odiosos que ruinosos, de que en otro caso no podré prescindir de usar, aunque con mucho sentimiento mio, pues el erario público tiene cargas fijas de considerable entidad que no pueden desatenderse, y á las cuales estamos todos obligados á concurrir en proporcion á nuestra posibilidad respectiva, de la misma manera que lo estamos á fomentar los valores de las rentas administradas para atenuar los impuestos directos; en inteligencia que de otro modo no solo faltamos á nuestros deberes como ciudadanos, sino que obramos directamente contra nuestros mismos intereses individuales y sociales. Madrid 17 de febrero de 1838.—*Manuel Ortiz de Taranco.*

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

Cuerpo del ejército de operaciones de la costa de Cantabria.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al general en jefe del ejército del Norte lo siguiente: Excmo. Sr.: Desde que nuestras tropas en octubre se apoderaron del pueblo de Guetaria, habian los enemigos trabajado sin cesar para fortificar el monte Gárate construyendo una multitud de parapetos y cuarteles para dos batallones con el objeto de impedir el que se pudiese penetrar por aquel punto en el interior de la provincia. A fin de destruir todas sus obras, me embarqué anoche en San Sebastian con 1600 hombres en los vapores de S. M. B. que el Excmo. Sr. Lord Jhon Hay, dispuesto como siempre á contribuir al triunfo de nuestra causa, puso á mi disposición.

Al amanecer de hoy desembarqué, y despues de reconocer la línea enemiga dispuse su ataque en tres columnas. La primera compuesta de nueve compañías del 2.^o y 3.^o ligeros y del batallón franco de Guipúzcoa al mando del brigadier D. Augusto Hochmus, jefe del E. M. fue destinada á forzar la derecha y envolver la línea por aquel punto, al propio tiempo que las de Ciudad-Rodrigo y el Infante situadas oportunamente sostenian el ataque de la primera columna y amenazaban esta posición. Las compañías de Girona que llevaban la vanguardia se precipitaron á la carrera y sin tirar un tiro sobre el pueblo de Asquisu donde el enemigo tenia cuatro compañías que huieron desordenadamente, pero no tan pronto que no dejasen algunos muertos en las calles, y dos prisioneros.

Atacadas las alturas fueron tomadas en pocos momentos todas las obras que el enemigo habia construido en el espacio de cuatro meses. Puedo asegurar á V. E. que en todo el trascurso de esta guerra no he visto nunca tan cobarde al enemigo. Inmediatamente se emplearon los zapadores y algunas compañías de infantería en destruir las fortificaciones y cuarteles. Entretanto las trincaduras y lanchas de la marina Nacional se dirigieron á Saraus, donde el enemigo tenia 300 hombres, haciendo yo marchar sobre

la misma parte seis compañías al mando del teniente coronel D. Juan Lacarte segundo gefe de la plana mayor de este cuerpo del ejército. Los marinos tau luego como vieron descender las guerrillas de esta columna desde las alturas se precipitaron á la playa á pesar del vivo fuego que desde el pueblo hacia el enemigo arrojando á este de él.

Este ataque fue sostenido por la artillería de á 80 del vapor ingles *Salamandra*, que tiró con una certeza admirable. A las tres de la tarde ha quedado completamente conseguido el objeto de la expedicion con la satisfaccion de que la toma de las posiciones formidables por la naturaleza del monte Gárate, aumentadas en el espacio de cuatro meses con una multitud de obras, defendidas por dos batallones se ha verificado sin que hayamos tenido por nuestra parte mas pérdida que la de dos muertos y once heridos. La del enemigo la juzgo de mucha mas consideracion. Las tropas se han batido con bizarría. Tendré el honor de proponer á V. E. los individuos que merezcan particular recomendacion por haber tenido mas ocasion de distinguirse.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento y á fin de que llegue á noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel de Guetaria 6 de febrero de 1838.—Excmo. Sr.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Enterada con satisfaccion S. M. la Reina Gobernadora del anterior parte, se ha servido resolver en consecuencia se manifieste al general D. Leopoldo Odonnell lo complacida y satisfecha que está del acierto con que dirige las operaciones en la costa de Cantabria: tambien es la voluntad de S. M. se den las gracias en su Real nombre al comodoro de S. M. B. lord John Hay, y á los individuos de la marina Real de la misma nacion que se hallaron en el citado ataque á las líneas enemigas.

PARTE NO OFICIAL.

Sevilla 5 de febrero.

Ayer salió de esta capital un escuadron de coraceros de la Guardia Real, habilitado en 24 horas de monturas, mantas y demas útiles de que carecia; es prodigiosa la manera con que se ha puesto en disposicion de marchar á Córdoba con el general Narvaez faltos de todo, ha sido necesario tomar medidas enérgicas para equiparlo completamente: dentro de tres dias estarán en disposicion de marchar al mismo punto 150 caballos de carabineros de costas y fronteras á quienes se ha dado orden de concentrarse en esta Ciudad y en la de Ecija: tambien se ha dado orden de reconcentrarse las partidas de caballería que se hallaban en Cádiz y otros puntos, para marchar á

reunirse con las fuerzas del comandante general Calzada que se encuentran en Aldea del Rio, y á las que se habrán ya reunido un escuadron de cazadores de la Guardia, montado prodigiosamente en Granada.

Nuestro dignísimo capitan general el Sr. Aldama despues de haber contribuido con la energia y constancia que le caracteriza á la rápida habilitacion de los coraceros, pensó ponerse en marcha inmediatamente para Córdoba á reunirse á las fuerzas allí existentes, y no observar sino buscar y batir al rebelde Basilio: nombrado el Sr. Narvaez comandante general de las tropas de la Mancha y Andalucía, ha tenido que ponerse en marcha á desempeñar su cargo, privando al primero del placer de ostentar nuevamente su valor y pericia; nosotros estamos íntimamente persuadidos que el vencedor de Majaceite, tan luego como se reuna á las fuerzas de Jaen, perseguirá y aniquilará la faccion expedicionaria, para probar mas y mas la justicia de los laureles que en otro tiempo consiguiera. (Sevillano.)

Córdoba 8 de Febrero.

El Sr. comandante general de esta provincia en oficio que dirige al Excmo. Sr. capitan general de Andalucía dice lo que sigue:

Copia.—Excmo. Sr.: Por el alcalde primero constitucional de esta ciudad se me ha presentado un oficio del alcalde primero de Linares, cuyo contenido es el siguiente:

Son las siete de la mañana y acabo de recibir la comunicacion del alcalde segundo de Baeza que copio.—Tengo la satisfaccion de decir á usted que en la mañana de este dia y hora de las ocho se presentaron en esta nuestras tropas, procedentes de esa villa, y casi sorprendieron á la faccion de Talladà que descuidadamente ocupaba esta ciudad, saliendo precipitadamente á incorporarse con la de Ubeda: pero en el sitio del Encinarejo fueron alcanzados por los escuadrones de Borbon y la Constitucion, quedándose con 468 facciosos prisioneros, 18 heridos facciosos y ocho muertos, mucho armamento &c. Testigo yo de lo dicho, he visto tambien el vivo fuego que continúa á las inmediaciones de Ubeda: casi puedo asegurar á usted que la derrota debe ser completa.—Lo que me apresuro á poner en conocimiento de usted, exigiéndole lo trasmita á todos los buenos. Esta tan satisfactoria comunicacion, que lo ha sido en fecha de este dia, la pongo en conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Andujar á las ocho de la noche del dia 6 de febrero de 1838.—Excmo. Sr.—Sébastien de la Calzada.—Excelentísimo Sr. capitan general de Andalucía.

P. D. Acompaño tambien á V. E. la adjunta copia del secretario del ayuntamiento de Ubeda.

Copia.—Viva Isabel 2.^a, la libertad, y los guerreros valientes que la defienden: ¡dia de gloria! A las diez de esta mañana la faccion de Basilio, que

habia quedado en esta, salió precipitadamente y formó á las inmediaciones de la población en los egidos de S. Lázaro; la de Tallada, que ocupaba á Baeza, entró en retirada. A las once se principió á sentirse el fuego hácia el Encinarejo que media el camino: á las doce y media se corrió por la derecha camino de la Torre en derrota, haciendo en las cercas de las canteras y olivares alguna resistencia, brevemente destruida y abatida por el valor de los ligeros de la Reina.

La caballería desfiló una parte por el camino de Sabiote y otra por el camino de la Torre; todo el camino está lleno de efectos, muchos cadáveres y 500 prisioneros que se hicieron antes de la entrada en la población, que ya están depositados. Han llegado 50 heridos; sin cesar están entrando de unos y otros presentados y escapados de los prisioneros de Iniesta: dos horas más de permanencia sepultan la ciudad; 6000 rs., millares de varas de paño, zapatos, lienzos, camisas, registros de casas, presos por no poder pagar, todo se ha salvado. ¡Eterna gloria y gratitud á esos valientes cuyas sienes ciñe el laurel de la victoria en favor de la justa causa de la civilización y felicidad del género humano! Ubeda 5 de febrero de 1838, á las tres de la tarde. De usted fiel amigo, Francisco Vigil.

Lo que se hace saber al vecindario para su satisfacción y tranquilidad. Córdoba á las doce de la mañana del 7 de febrero de 1838. — Rafael Po de Llanes. (B. O.)

ALCANCE A LA PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Conviene al servicio nacional proceder á la busca y captura del capitán graduado de teniente coronel D. Edmundo Shilly y Orian, de edad de 50 años, estatura regular, bastante robusto, cara ancha, color bueno; encargo á los Alcaldes de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, den las órdenes convenientes al efecto poniéndolo en su caso á disposición del Excmo. Sr. Capitán general de esta provincia. Madrid 19 de febrero de 1838. — Francisco Romo y Gamboa.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Aunque no se han recibido en el ministerio de la Guerra partes de la derrota de las facciones de Jara y Palillos en Yébenes, se ha divulgado por Madrid esta noticia, llegada por diferentes conductos, y por lo tanto se insertan á continuación las comunicaciones del jefe político de Toledo al ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para conocimiento del público.

Gobierno político de la provincia de Toledo. — Excmo. Sr.: Son las cuatro de la tarde, y acaba de

regresar á esta ciudad D. Lorenzo Jimenez, vecino de la misma, á quien se llevaron los facciosos en el día de ayer, el cual viene desde Yébenes en compañía de Francisco Piñero, y ambos dicen: Que á las siete de la mañana de este día, y cuando toda la facción de Jara se encontraba en aquella villa, fue vigorosamente atacada por el valiente Flinter, y la ha derrotado completamente, siguiendo aun á las nueve de la mañana tan brillante acción, habiendo visto el campo cubierto de muertos, y que habia una porción de prisioneros que ocupaban el pósito, la escuela, y estaban preparando las iglesias para colocar mas.

Todo lo que sin perder momento y por propio á la ligera tengo el honor de manifestar á V. E., sin perjuicio de comunicarle cuantas noticias vaya adquiriendo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 18 de febrero de 1838. — Excmo. Sr. — Martin de Foronda y Viedma. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Toledo. — Excmo. Sr. A esta hora, que son las diez de la noche acabo de recibir del alcalde constitucional de la villa de Mora el oficio siguiente, cuyo tenor confirma el glorioso triunfo conseguido por el bizarro comandante general de esta provincia D. Jorge Flinter, y de que tengo dado parte á V. E. por propio despachado á las cuatro de esta misma tarde.

En este momento sale la Milicia nacional de ambas armas de esta villa en persecución de los restos de la facción de Jara. Esta ha sido batida por nuestro digno Sr. Comandante general en Yébenes, y segun las últimas noticias se cuentan 2600 prisioneros; de las que de nuevo adquiriera daré á V. S. conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Mora 18 de febrero á la una del día de 1838. — El alcalde Antonio Salamanca.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfacción, cabiéndome no poca en ser el órgano para anunciarla á V. E., así como también la próxima y total tranquilidad de esta provincia si este triunfo fuese tan completo como aparece del inserto oficio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 18 de febrero de 1838. — Excmo. Sr. — Martin de Foronda y Viedma. — Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

ANUNCIO.

Debiendo proceder el Ayuntamiento constitucional de Torrejon de Ardoz, á la formación de los repartimientos de provinciales, paja y utensilios para este presente año, se previene á los hacendados forasteros que poseen bienes en su término alcabatorio, presenten relaciones juradas de los que sean; y sus productos dentro de ocho días contados desde este anuncio en inteligencia que no lo haciendo dentro de dicho término les parará perjuicio.